



001

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 15 de Septiembre de 2015.

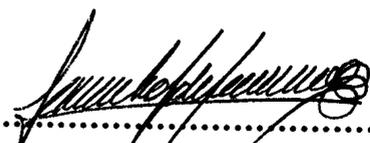
Señor
Don Mario Abdo Benítez. Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Vuestra Honorabilidad, en virtud del Artículo 203 de la Constitución Nacional, a fin de presentar el presente Proyecto de Ley el cual adjunto para su estudio y sanción: **“QUEADÓPTA EL USO DEL LIBRO BLANCO DE LA DEFENSA NACIONAL, COMO INSTRUMENTO VIVO Y ACTIVO DE POLITICA DE DEFENSA NACIONAL”**.

Esta propuesta Legislativa responde principalmente ala inminente necesidad de contar con este instrumento vivo, así como lo es el Primer Libro Blanco de la Defensa Nacional de la República del Paraguay., Se acompaña igualmente a esta presentación la Exposición de Motivos así como el texto del Presente Proyecto de Ley arriba mencionado, en forma impresa y en soporte digital (CD).

A la espera de respuestas favorables, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.


.....
Emilia Patricia Alfaro de Franco.
Senadora Nacional.

$\frac{1}{3}$


.....
Julio César Ramón Franco Gómez.
Senador Nacional.

Dr. Julio César Franco Gómez
SENADOR DE LA NACION



003
13

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

LEY N°....

**QUE ADÓPTA EL USO DEL LIBRO BLANCO DE LA DEFENSA NACIONAL,
COMO INSTRUMENTO VIVO Y ACTIVO DE POLITICA DE DEFENSA
NACIONAL.**

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON
FUERZA DE
LEY**

Art. 1°: Adóptese el Libro Blanco de la Defensa Nacional como base política de defensa.

Art. 2°: Adóptese el uso del Libro Blanco de la Defensa Nacional, como instrumento vivo y activo de política de defensa nacional.

Art. 3°: Dispóngase su actualización por el Ministerio de Defensa Nacional y la Secretaría de la Defensa Nacional en un tiempo no menor a 4 años, de conformidad al momento histórico, político nacional.

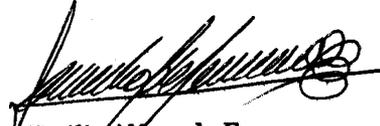
Art. 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE
SENADORES DE LA NACION, A LOS DIAS DEL MES DE DEL AÑO
DOS MIL QUINCE.**

.....
Secretaria Parlamentaria

.....
Presidente

Honorable Cámara de Senadores.


Emilia Alfaro de Franco
Senadora Nacional


Dr. Julio César Franco Gómez
SENADOR DE LA NACION



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Esta propuesta Legislativa nace a raíz de una inminente necesitadas de contar con este instrumento público y como Senadora Nacional estoy comprometida en impulsar la utilización del Primer Libro Blanco...., Atendiendo que con el presente Proyecto de Ley se pretende contribuir con la política de defensa nacional., con el usodel libro blanco de la defensa nacional de la República del Paraguay que tiene como finalidad; orientar, transparentar, informar y direccionar la política de defensa nacional, entendida como garante de la propia existencia y desarrollo del estado., teniendo en cuenta la necesidad de explicar en el citado documento el diseño de política estatal de defensa, como un compromiso asumido por la sociedad., se hace necesaria la adopción del libro blanco de defensa como instrumento de la política nacional de defensa.

Así mismo es importante recordar que el origen de los Libros Blancos se remonta al final de la Segunda Guerra Mundial, la cual dejó como saldo dolor y desconfianza entre las naciones y considerando la recomendación de la OEA (1998) para contar con este material, como medida de confianza, su Resolución N° 829/02, en la que se determinan los delineamientos a ser considerados y, siendo nuestro país Estado Parte de esta organización, se ha dispuesto su elaboración, mediante el Decreto N° 9804/2012., al Ministerio de Defensa Nacional, coadyuvado por la Secretaría Permanente del Consejo de la Defensa Nacional. Asimismo, en vista a las atribuciones que confiere el Artículo 238 de la Constitución Nacional, se hizo entrega de este documento al Honorable Congreso de la Nación Paraguaya, peticionando se adopte por ley el uso del Libro Blanco de la Defensa Nacional, ya que se constituye en un instrumento vivo y activo de la Política de Defensa, disponiéndose su actualización en un tiempo no menor a cuatro años, de conformidad al momento histórico-político. De esta manera, esta herramienta fundamental, adoptada como base de la Política de Defensa, permite considerar que no existe seguridad sin defensa ni defensa sin seguridad. La Defensa Nacional es compromiso de todos los paraguayos que anhelan la paz, la democracia, la justicia, el respeto y la dignidad de las personas.

Por tal consideración, y otras que se expondrá en el momento oportuno, se solicita a los Colegas Senadores/as acompañar la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Dr. Julio César Franco Gómez
SENADOR DE LA NACION

Emilia Alfaro de Franco
Senadora Nacional

3
3

